JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2019-00715-00

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término emplazatorio que contempla el artículo 108 del C.G.P., nómbrese como curador ad litem de la parte demandada, de la lista de profesionales en el derecho, aL Dr. JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, a quién podrá notificarse en la calle 35 N° 16-24 Oficina 1113 del Edificio JOSE ACEVEDO Y GOMEZ de la ciudad, o al correo electrónico cavanzosilva69@hotmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente –numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 107

Hoy, 09 de octubre de 2020

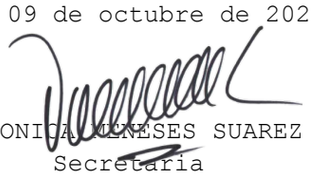

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria